

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar
a todos
Responder

Eliminar Mover a una
carpeta Crear
regla Otras
acciones

Acciones

Bloquear Listas seguras
remite... Correo que desea recibir

Correo electrónico no deseado

Clasificar Seguimiento Marcar como
no leído

Opciones

Buscar
Relacionado
Seleccionar

Buscar

Enviar a
OneNote

OneNote

De: Tribunal Administrativo 4 Mag. Augusto Morales Valencia [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'
CC:
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISION DEMANDA. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RAD.2013-00100

Enviado el: Lunes 27/05/2013 09:29 a.m.

Mensaje | 2013-00100.pdf | Demanda RUBEILA ROSAS Y OTROS DCPB.pdf

Manizales, veintisiete (27) de Mayo de 2013

Señores
MINISTERIO PUBLICO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-23-33-000-2013-00100-00
ACCIONANTE: CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN
ACCIONADO: RUBEILA ROSAS DE GUTIERREZ, CAROLINA GUTIERREZ ROSAS, MONICA GUTIERREZ ROSAS, y LUIS FERNANDO GUTIERREZ ORTIZ.

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO
DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permitame notificarles vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 147 del veinte (20) de Mayo de 2013, por medio del cual se admite la demanda, que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promueve CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN contra RUBEILA ROSAS DE GUTIERREZ, CAROLINA GUTIERREZ ROSAS, MONICA GUTIERREZ ROSAS, y LUIS FERNANDO GUTIERREZ ORTIZ.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio A.I. 147 del veinte (20) de Mayo de 2013, y de la demanda.

SECRETARÍA